

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**



52-2013

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día veintidós del mes y año que transcurre, se recibió solicitud de acceso a la información por parte del señor José Roberto Burgos Viale, quien solicita ciertos datos relacionados a la ejecución de las transferencias que la Asamblea Legislativa reorientó hacia la Presidencia de la República durante el ejercicio fiscal 2012.
2. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

I. Acceso a la información pública

El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al *principio de máxima publicidad* reconocido en el artículo 4 LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

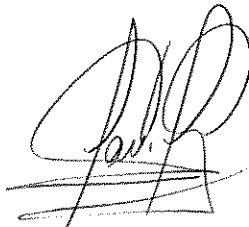
A partir de lo anterior, como parte del procedimiento interno de gestión de información, el suscrito requirió al Jefe de la Unidad Financiera Institucional de Presidencia de la República el área o rubro donde se han ejecutado los montos de las transferencias que la Asamblea Legislativa reorientó hacia la Presidencia de la República durante el ejercicio fiscal 2012.

En su escrito de respuesta, el citado funcionario remitió el detalle de las unidades administrativas a las cuales se reforzó su presupuesto, el monto asignado y porcentaje de ejecución.

En vista que la información antes enumerada no se encuentra limitada en su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley, corresponde entregarla por documento anexo a esta resolución.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Declarase procedente la solicitud de acceso a la información realizada por el señor José Roberto Burgos Viale.
2. Entréguese la información solicitada, en la forma señalada para tales efectos.
3. Notifíquese al interesado en el medio y forma señalado para tales efectos.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República



Presidencia de la República
Unidad Financiera Institucional

**EJECUCION DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS A TRAVES
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

OPORTUNIDAD/PROYECTO/ACTIVIDAD	RECURSOS PRESUPUESTARIOS	Ejecución %
01 DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	4332,305.00	100.00%
02 SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA	2399,295.00	100.00%
03 SECRETARIA PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS	4808,060.00	100.00%
04 SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	11768,903.00	100.00%
04 SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL (PACSES Y FOCAP)	134,213.00	93.78%
05 SECRETARIA TECNICA	7357,527.00	100.00%
05 SECRETARIA TECNICA (PACSES Y FOCAP)	4500,000.00	100.00%
06 SECRETARIA DE CULTURA (Restauración y Conservación)	436,430.00	100.00%
06 SECRETARIA DE CULTURA (FOCAP)	11,478.00	96.97%
07 APOYO A INSTITUCIONES ADSCRITAS	2341,385.00	100.00%
07 APOYO A INSTITUCIONES ADSCRITAS (ISDEMU PACSES)	91,301.00	100.00%
07 APOYO A INSTITUCIONES ADSCRITAS (ISDEMU FOCAP)	37,031.00	84.43%
08 APOYO A OTRAS ENTIDADES	1473,400.00	100.00%
11 COMUNIDADES SOLIDARIAS INJUVE-FOCAP	900,531.00	100.00%
12 COMUNIDADES SOLIDARIAS STP-FOCAP	2200,290.00	98.00%
13 COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-PACSES	1347,740.00	33.93%
14 PROGRAMA TERRITORIOS DE PROGRESOS	1000,000.00	89.44%
TOTAL	45139,889.00	



